

DECRETO

D^a Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 91/2.016, relativo a la contratación de las Obras de Instalación Eléctrica en Baja Tensión para Infraestructuras y Equipos de Medida de Energía en la FERIA de la Manzanilla que se instala anualmente en la Calzada Duquesa de Isabel de esta ciudad, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 21 y fecha 12/01/2.017, por el que se aprueba el Proyecto de las Obras de referencia y el expediente de contratación, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto reseñado con el número 193 y fecha de 01/02/2.017, por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la documentación exigida en el Pliego elaborado al efecto a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo a la Ejecución de las Obras de Instalación Eléctrica en Baja Tensión para Infraestructuras y Equipos de Medida de Energía para la FERIA de la Manzanilla en Calzada Duquesa de Isabel de esta ciudad, a la entidad MONELEG, S. L., con C.I.F. B-11.036.787, domiciliada en Chiclana de la Frontera (Cádiz), C/ta. de Fuente Amarga, s/n, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la entidad adjudicataria, por un precio de **ciento treinta y ocho mil novecientos tres euros con dieciséis céntimos (138.903,16 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **tres (3) meses**.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	14-02-2017 14:18:13
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	17-02-2017 13:52:37





**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

Cuarto.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación, aporte el Plan de Seguridad y Salud y Programa de Trabajo con base en el Proyecto de las Obras arriba indicadas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

ID DOCUMENTO: JN3WJ1eC3s
Verificación código: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	14-02-2017 14:18:13
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	17-02-2017 13:52:37